

ESPECIE: POMELO

Provincia y Comarca Agraria	Opción A	Opción B
MURCIA (Continuación)		
Centro	13,66	11,76
Rio Segura	13,17	11,34
Suroeste y Valle Guadalentín	11,66	10,13
Campo de Cartagena	10,78	9,44
OVIEDO (Toda)	19,17	16,04
LAS PALMAS (Toda)	7,91	6,89
PONTEVEDRA (Toda)	19,17	16,04
SALAMANCA (Toda)	25,17	21,38
SANTA CRUZ DE TENERIFE (Toda)	7,91	6,89
SANTANDER (Toda)	19,17	16,04
SEVILLA		
La Sierra Norte	11,62	9,81
La Vega	9,89	8,41
El Aljarafe	9,89	8,41
Las Marismas	11,62	9,81
La Campiña	9,89	8,41
La Sierra Sur	11,62	9,81
De Estepa	11,62	9,81
TARRAGONA		
Tierra Alta	12,98	11,10
Pibera de Ebro	13,09	11,21
Bajo Ebro	12,89	11,01
Friorato-Trades	12,98	11,10
Conca de Barbera	12,98	11,10
Segarra	12,98	11,10
Campo de Tarragona	12,80	10,92
Eajo Penedes	12,46	10,58
VALENCIA		
Rincon de Ademuz	17,45	14,62
Alto Turia	17,02	14,20
Cospos de Liria	14,37	12,04
Requena-Utiel	17,45	14,62
Hoya de Buñol	14,90	12,53
Sagunto	14,75	12,34
Huerta de Valencia	10,72	9,07
Riberas del Júcar	12,96	10,96
Gandia	12,10	10,25
Valle de Ayora	17,45	14,62
Enguera y la Canal	17,29	14,46
La Costera de Jativa	15,56	13,07
Valles de Albuñosa	17,29	14,46

10225

RESOLUCION de 16 de marzo de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización-particular otorgada a la Empresa «Siemens, S. A.», para la construcción en régimen de fabricación mixta de tres motores eléctricos de 9.870 KW para el accionamiento de las bombas de refrigeración del reactor nuclear, con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo (P. A. 85.01.A).

El Decreto 113/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de motores eléctricos para el accionamiento de las bombas de refrigeración de reactores nucleares. Esta Resolución ha sido prorrogada por Reales Decretos 1486/1978, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y 2341/1983, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 21 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) se concedieron a la Empresa «Siemens, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado. Esta autorización-particular fue modificada por Resolución de la

Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 27 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) y prorrogada por Resolución de 11 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Debido al retraso en el suministro de varios elementos de importación no podrán terminarse los motores eléctricos objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar nuevamente el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 9 de diciembre de 1983,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 21 de octubre de 1977 otorgada a «Siemens, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de tres motores eléctricos de 9.870 KW para el accionamiento de las bombas de refrigeración del reactor nuclear con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo.

Madrid, 18 de marzo de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.